

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACION

Radicado: D 2019070001840

Fecha: 05/04/2019

Tipo: DECRETO
Destino: DEISON



Por el cual se Traslada por Convenio Interadministrativo un (a) Docente, pagado (a) con Recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas en el Artículo 22 de la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016.

CONSIDERANDO QUE:

- * Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016, que define la estructura Orgánica y otorga funciones al Secretario de Educación del Departamento de Antioquia para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los Municipios no certificados de Antioquia.
- * El señor **DEISON DAVID RODRIGUEZ FUENTES**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **1.106.333.561**, Normalista Superior, quien actualmente presta sus servicios como Docente de Básica Primaria en la Institución Educativa Rural Jorge Enrique Villegas Sede Centro Educativo Rural Caminito de Oro del municipio de Puerto Nare, adscrito a la Secretaría de Educación de Antióquia, nombrado en Propiedad mediante Decreto 2016070001390 del 05 de abril del 2016, inscrito en el Grado "1A" del Escalafón Nacional Docente, información que reposa en la hoja de vida del (la) Docente, quien ha presentado solicitud voluntaria de traslado de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 715 de 2001, para el Departamento del Tolima.
- * El Departamento de Antioquia y el Departamento del Tolima al encontrar que reúne los requisitos, suscribieron el Convenio Interadministrativo de Traslado, entre el Secretario de Educación de Antioquia y el Gobernador del Departamento del Tolima, respectivamente, por el cual se accede al traslado del (la) docente **DEISON DAVID RODRIGUEZ FUENTES**, a esa entidad Territorial.
- * De conformidad con el parágrafo 2° del artículo 2.4.5.1.2 del Decreto 1075 de 2015, los traslados entre entidades territoriales se tramitan conforme al proceso dispuesto en el citado artículo, y requieren adicionalmente convenio interadministrativo entre las entidades territoriales remisora y receptora.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Trasladar en Propiedad, sin solución de continuidad por Convenio Interadministrativo para la Institución Educativa Diego Fallón – Sede Santa Rosa en el municipio de Falan del **DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**, al señor **DEISON DAVID RODRIGUEZ FUENTES**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **1.106.333.561**, Normalista Superior, quien actualmente presta sus servicios como Docente de Básica Primaria en la Institución Educativa Rural Jorge Enrique Villegas – Sede Centro Educativo Rural Caminito de Oro del municipio de Puerto Nare, inscrito en el Grado "1A" del Escalafón Nacional Docente, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: El (la) Docente Deison David Rodriguez Fuentes, deberá tomar posesión del cargo en el Departamento del Tolima tal como lo señala el Decreto 1075 de 2015 y seguirá conservando los derechos carrera, tal como lo establece el Estatuto Docente que la rige.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACION

ARTÍCULO TERCERO: Una vez posesionado(a) el (la) Docente Rodriguez Fuentes, en el Departamento del Tolima, será relevado(a) de Nómina del Departamento de Antioquia y se enviará la hoja de vida de la misma, con todos los anexos, el expediente de clasificación y ascenso en el escalafón docente y antecedentes disciplinarios, a la Secretaría de Educación del Departamento del Tolima.

ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hoja de Vida.

ARTÍCULO QUINTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
	Per	Δ	
Revisó:	Revisó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo	THE MOL.	12 02. 15
Revisó:	Revisó: Virginia Sepúlveda Vahos Directora Talento Humano	Virginia Sepulação	180219
Revisó:	Revisó: Teresita Aguilar García 💆	Tresito No allo	18/32/2014
Proyectó:	Proyectó: Vanessa Fuentes Welsh	Vanessa tiventes	150249

VFUENTESW 2 de 2